



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1094-19  
EXPEDIENTE Nº 6843/19  
Salta, 30 OCT 2019

**VISTO:** La Res. DECECO Nº 1010/19, mediante la cual se autoriza la rectificación registral de los datos personales de la Lic. Érica Mía GALLEGOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 10, la Dirección de Informática comunica que la Lic. Érica Mía Gallegos, DNI Nº 27.439.675, se encuentra inscripta en las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003

Que a fojas 13, consta que la Lic. Érica Mía Gallegos, DNI Nº 27.439.675, ingresó en el año 1997 en la carrera Contador Público Nacional, LU Nº 505.089, y en el año 2012 en la carrera Licenciatura en Administración, LU Nº 522.677.

Que, por Res. DECECO Nº 1010/19, obrante a fs. 8 del presente expediente, se autorizó la rectificación registral de los datos personales en los registros existentes en esta Unidad Académica y se convalidó la actividad como docente de la Lic. Gallegos.

Que es necesario convalidar la actividad como alumna, según los registros curriculares existentes en la Dirección de Alumnos de esta Facultad, correspondiente al ingreso del período lectivo 1997 con el DNI Nº 27.439.675, año en que registró su inscripción en la carrera de Contador Público Nacional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – Convalidar la actividad académica la Lic. Erika Mía Gallegos, D.N.I. Nº 27.439.671, como alumna de las carreras Contador Público Nacional, planes de estudios 1985 y 2003 y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, en las que ingresó con el D.N.I. Nº 27.439.671; en el año 1997, L.U Nº 505.089 y en el año 2012. L.U. Nº 522.677, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. DECECO Nº 1010/19, por tratarse de la misma persona.

**ARTÍCULO 2º.**- Establecer que el presente acto administrativo no será publicado en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley 25743.

**ARTÍCULO 3º.**- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, cumplido archívese.-

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGELICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa